



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE SALUD



RCO. / MCC. / RPMM. / ADVL. / PA. / G. / KVV.



DECRETO EXENTO N° 3870 /
 CAUQUENES, 21 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Memorandum N°124 de fecha 14 de julio de 2023 de Directora de Salud Comunal doña Alejandra Landeros Garrido a Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes doña Nery Rodríguez Domínguez.
2. Lo dispuesto en la Ley N°19.378 de 1995, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus posteriores modificaciones.
3. Lo dispuesto en la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. La resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
5. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, en memorándum N°124 de fecha 14 de julio de 2023, de Directora de Salud Comunal doña Alejandra Landeros Garrido a Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes doña Nery Rodríguez Domínguez, se da a conocer que, la funcionaria Sra. María Magdalena Fuentes Díaz presenta inasistencia injustificada el día 24 de enero de 2023, además de no contar con marca de ingreso el día 31 de marzo de 2023, ni marcación de salida los días 03 y 04 de abril de 2023 y presentar una licencia médica que excede el plazo máximo de 72 horas desde inicio de reposo, instuyéndose por la edil el inicio del presente proceso disciplinario.

DECRETO:

1. **PRACTÍQUESE**, Investigación Sumaria, tendiente a determinar la eventual responsabilidad administrativa que pudiese afectar a cualquier funcionario municipal o del servicio traspasado de salud, en los hechos indicados en el memorándum N°124 de fecha 14 de julio de 2023 de Directora de Salud Comunal doña Alejandra Landeros Garrido a Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes doña Nery Rodríguez Domínguez, que tienen relación con la funcionaria Sra. María Magdalena Fuentes Díaz, quien presenta inasistencia injustificada el día 24 de enero de 2023, además de no contar con marca de ingreso el día 31 de marzo de 2023, ni marcación de salida los días 03 y 04 de abril de 2023 y presentar una licencia médica que excede el plazo máximo de 72 horas desde el inicio de reposo, y por cualquier otra falta administrativa relacionada a los mismos hechos, y que se tome conocimiento en el transcurso de la investigación.
2. **DESÍGNASE**, en calidad de Investigadora a la Srta. **Lorena Paz Díaz Véliz**, C.N.I N°18.202.897-5, Abogada del Departamento de Salud Comunal.
3. **TRAMITASE**, la causa en duplicado, debidamente foliada en letras y números, por orden cronológico de las diligencias efectuadas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de partes.
- Departamento Gestión de Personas.
- Dpto. Jurídico.
- Archivo Salud.



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA